

mática, Aritmética, Caligrafía y adorno, Geografía, Frances, Dibujo y Música; para el servicio del Colegio habia una directora, cuatro profesores y dos profesoras.

En el de Orizava se cursaron: Historia universal, Frances, Gramática, Aritmética, Geografía, Dibujo, Música y Labores. Tenia una Directora, cuatro profesores y una profesora.

En el de Veracruz se cursaron: Lectura, Costura, Bordados, Caligrafía, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia, Moral, Dibujo, Música, Frances. Tuvo tres profesoras y cuatro profesores.

Hay un Seminario Conciliar cuyo programa de estudios contiene materias incompletas, ciencias eclesiásticas y jurisprudencia.

No se sabe qué número de alumnos concurren á él y cuántos profesores hay al servicio de sus clases.

Por noticia particular se sabe que hay en Veracruz una buena biblioteca pública, pero no cuántos volúmenes contiene.

En igual ignorancia se está respecto al número de asociaciones científicas ó literarias que haya en el Estado, y sobre el número de periódicos que en él se publican.

Como se ve, Veracruz es uno de los Estados cuya instrucción pública superior está bastante adelantada, y es evidente que con el desarrollo de su nueva ley sobre el ramo, los progresos de este serán mayores.

Instrucción pública en el Estado de Yucatan.

[Datos tomados de la Memoria presentada en 1873 por el Ejecutivo del mismo.]

Número de habitantes
—300,000.

Número de alumnos que concurren á las escuelas y colegios que hay en el Estado—9,551.

En el Estado de Yucatan la instrucción pública está regularmente atendida, tanto la primaria como la secundaria.

Y sin embargo, sorprende que una administración que tan empeñosamente impulsa y fomenta este ramo no haya hecho obligatoria la instrucción primaria, principio definitivamente conquistado en la legislación de los pueblos civilizados.

Las materias de enseñanza en las escuelas públicas, son las siguientes: Ortología, Caligrafía, Gramática, Aritmética, Geografía, Moral, Urbanidad. En las escuelas de niñas se enseñan además labores de manos propias á su sexo.

Las escuelas públicas se sostienen juntamente de la asignación que reciben del Estado y de la que reciben de

los municipios. Estas escuelas son todas *ciento ochenta y cuatro*. Los datos oficiales, sin embargo, señalan como sostenidas por el Gobierno *ciento cincuenta y tres y treinta y una* por los municipios; pero tal vez haya algún error en esta apreciación, pues todas reciben la subvención de que se ha hablado.

Hay, además, *cinco* escuelas de particulares, pero que reciben una subvención de los fondos públicos.

Según las noticias comunicadas por el Gobierno, no hay en el Estado escuela alguna sostenida por el clero ó por asociación religiosa. Algunas noticias particulares dicen que sí hay algunas escuelas católicas.

Cinco son los establecimientos particulares en los que se paga pensión por la enseñanza.

El término medio de asistencia diaria á las escuelas públicas, es de *cuarenta y cuatro* en las escuelas de niños y de *cincuenta y uno* en los de niñas. Así es que concurren á las primeras *seis mil seiscientos cincuenta* niños, y *mil setecientas setenta y siete* niñas. A la escuela primaria del Instituto concurren *cientos ochenta* niños. El número total de alumnos que asisten á las escuelas públicas es de *ocho mil quinientos veinticinco*.

A las escuelas particulares subvencionadas por el tesoro público van *sesenta* niños y *doscientas dos* niñas.

En las escuelas particulares adonde se paga pensión por la enseñanza, se educan *trescientos ochenta y nueve* niños.

Sumando estas cifras se ve que á las escuelas de educación primaria que hay en el Estado asisten *siete mil doscientos siete* niños y *mil novecientas sesenta y nueve* niñas. Total, *nueve mil ciento setenta y seis* alumnos.

Los datos sobre instrucción pública que se sirvió dar el C. Gobernador del Estado, fijan una cantidad un poco

mayor; pero es porque se suman entre los niños que reciben educación primaria los *ochenta y siete* que estudian en el Instituto Literario materias preparatorias.

De las escuelas que se han mencionado son para niños *cientos cincuenta* de las públicas, *una* particular subvencionada, y *cinco* de paga: estos números hacen *cientos cincuenta y seis* escuelas para varones.

Las escuelas para niñas son, las públicas *treinta y cuatro*, y las subvencionadas *cuatro*; es decir, *treinta y ocho*.

El número total de escuelas primarias del Estado, es de *cientos noventa y cuatro*.

Existen algunas pequeñas escuelas de particulares, á las cuales asisten niños y niñas; pero estos establecimientos son tan privados, que por su poca significación no se computan en la presente estadística, y aun se ignora el número de ellos; así lo comunica el Gobierno del Estado.

No hay Escuela Normal en Yucatan.

Hay en la cárcel pública de la capital del Estado una escuela para los presos, á la cual concurren *diez y nueve* alumnos.

Los profesores de las escuelas primarias del Estado y de las municipalidades, tienen \$ 390 anuales de sueldo, y los del Instituto \$ 800, también al año.

En las escuelas primarias del Estado hay empleados *doscientos veinte* profesores y *sesenta y cinco* profesoras; pero se ignora, por no expresarlo la noticia oficial, cuántos de estos preceptores son ó no titulados.

El gasto anual que hacen el erario del Estado y el de las municipalidades en las escuelas de instrucción primaria, es de \$ 49,144, de la manera siguiente: el Estado da una asignación proporcionalmente repartida entre todas las escuelas, que monta á \$ 31,610; la asignación de los municipios es de \$ 17,534.

Los datos del Gobierno del Estado fijan como importe de dicho gasto anual la cantidad de \$ 54,244; pero esta diferencia consiste, primero en que en esta noticia oficial están comprendidos los \$4,800 que tiene de asignacion el Instituto Literario, que no pueden comprenderse en esta clasificacion, porque no pertenecen á las erogaciones para instruccion primaria, sino para la preparatoria; y segundo, en que hay un error de \$300 en la suma de las asignaciones de los municipios; este error depende de que en el total de las asignaciones municipales de las ocho escuelas del partido de Hunucmá se sumaron \$894, y no son mas que \$594, cuyo partido solo recibe \$2,412, de los cuales \$1,818 son del Estado, y los \$594 ya mencionados, de los ayuntamientos, y no \$894 como dice la citada noticia.

Los colegios de instruccion secundaria ó profesional que hay en el Estado, sostenidos por los fondos públicos, son tres: el Instituto Literario, que goza una subvencion de \$4,800 anuales, la Escuela de Medicina, que tiene \$2,400 al año, y la de Jurisprudencia, que recibe del Estado \$500, tambien al año.

No hay colegio alguno para la educacion superior de la mujer.

Al Instituto Literario concurren *ciento treinta y cuatro* alumnos, *diez y siete* á la Escuela de Medicina, y *veinte* á la de Jurisprudencia.

En ninguno de estos colegios hay lugares de gracia.

En el Instituto Literario se enseñan las siguientes ma-

terias: Filosofía, Matemáticas, Física, Química, Historia natural, Cronología, Historia universal y de México, Idiomas frances, inglés y latino, y Literatura. En este plantel hay un gabinete de física y un laboratorio de química.

Las asignaturas para la carrera de Jurisprudencia son veintiuna y doce para la de Medicina; pero los datos oficiales no expresan qué materias las constituyan.

En la Escuela de Medicina hay los objetos é instrumentos necesarios para las cátedras de Anatomía, Patología, Medicina operatoria y Obstetricia.

En el Instituto Literario hay un director que tiene \$1,000 anuales, un secretario con \$360, y diez profesores con \$240.

En la Escuela de Jurisprudencia hay un director, un secretario y ocho profesores; todos estos empleados disfrutan de \$300 anuales de sueldo.

En la Escuela de Medicina hay un director, un secretario y diez profesores con los mismos sueldos que los de la Escuela de Jurisprudencia.

No hay en Yucatan establecimientos para la educacion de los sordo-mudos y de los ciegos.

Segun la noticia, varias veces citada, del Gobierno del Estado, en este no hay Colegio ni Seminario sostenido por el clero católico.

Hay en el Instituto Literario una biblioteca denominada *Biblioteca Cepeda*, que contiene 483 obras en 1,143 volúmenes.

En el Estado hay dos asociaciones: una artística, el *Conservatorio Yucateco*, y la *Sociedad Médico-farmacéutica*.

El *Conservatorio Yucateco* es un establecimiento destinado á la enseñanza de la música y de la declamacion, para varones y niñas. Está subvencionado con \$3,000 al

año por los fondos del Estado, y en él se dan las cátedras siguientes: Solfeo, Instrumentos de cuerda, Vocalizacion, Instrumentos de viento, Piano, Declamacion. Las niñas, de estas materias, colo cursan dos años de Solfeo, Vocalizacion, Piano y declamacion.

En este Conservatorio se educan *ciento veinticuatro* jóvenes y *ochenta y una* mujeres: total, *doscientos cinco* alumnos.

Para que sea enteramente completo el presente informe, hé aquí un cuadro total de los fondos con que cuenta la instruccion pública en el Estado de Yucatan.

FONDOS DEL ESTADO.

Para las escuelas públicas.....	\$ 31,610
Subvencion al Instituto Literario	4,800
Idem á la Escuela de Medicina.....	2,400
Idem á la de Jurisprudencia.....	500
Idem al Conservatorio Yucateco.....	3,000
Asignaciones municipales para las escuelas primarias.....	17,534
Réditos de un capital de \$ 90,426 impuestos á beneficio del Instituto ...	6,695 74
Total....	\$ 66,539 74

La instruccion pública, tanto primaria como secundaria y profesional, cuesta en Yucatan \$ 66,539 74.

En la capital del Estado comienza á formarse un Museo de antigüedades.

En Mérida, capital del Estado, se publican ocho periódicos, de los cuales seis son políticos, uno es religioso y

uno es científico y órgano de la Sociedad Médico-farmacéutica.

Como se ve, en Yucatan, á pesar de tanto trastorno político como ha sufrido, se fomenta la instruccion pública, sobre todo, la secundaria. Pero allí es muy imperiosa la necesidad de aumentar el número de escuelas de instruccion primaria y hacer esta obligatoria.

Instrucción pública en el Estado de Zacatecas.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado
—397,945.

Número de alumnos que
concurren á las escuelas y
colegios que hay en el Es-
tado—17,985.

La instrucción pública en este Estado abarca la enseñanza primaria, la secundaria y la profesional.

La instrucción primaria es obligatoria, y los padres ó encargados de los niños que no hacen que estos concurren á alguna escuela son castigados con una multa, ó prisión en su caso: los datos remitidos por el Gobierno no expresan las cantidades á que monta aquella, ni los días que dura esta.

La educación primaria está clasificada en dos grados, según las materias que se aprenden. La de primer grado, que según el programa oficial dura tres años, comprende la Lectura, hasta ser perfecta; Escritura, completa; Aritmética, desde numeración y cantidades hasta decimales y sistema métrico-decimal; Moral y Urbanidad.

La de segundo grado, que dura dos años, comprende

Lectura y Escritura, Gramática castellana, Aritmética entera, ménos logaritmos; Geometría, Geografía, Cosmografía y elementos de la Historia del país, Dibujo, Música vocal y Derecho político.

La enseñanza primaria de las niñas dura un año mas, es decir, seis, para el aprendizaje de la Costura en blanco, Bordados, Higiene doméstica, manufactura de flores, Corte de vestidos y otras labores propias á su sexo.

Parece, segun los datos oficiales, que el Gobierno solo sostiene *dos* escuelas de adultos y que las de niños están exclusivamente encomendadas á los municipios.

En la clasificacion que sigue se ha tomado por norma la que contiene la noticia remitida por el Gobierno del Estado, aunque se nota en ella alguna confusion.

Segun ese documento, las municipalidades unicamente sostienen en todo el Estado *ochenta y siete* escuelas primarias.

Pero dicha noticia califica como sostenidas por particulares otras *doscientas trece* escuelas que hay en Zacatecas, fundándose en que el fondo de que subsisten es la cuota que segun la ley de 26 de Diciembre de 1871, tiene que dar todo ciudadano conforme á la designacion hecha por las juntas calificadoras, siempre que el contribuyente no gane un jornal inferior á cincuenta centavos. Pues bien, estas *doscientas trece* escuelas no son particulares, sino públicas, puesto que cuentan con el fondo de un impuesto ó contribucion, pues solo podrian tenerse como privadas aquellas que se sostuvieran por cuotas voluntarias, y en cuyo cobro no interviniera el fisco.

Los datos del Gobierno no hablan de otros establecimientos de este género, y sin duda que los hay, pues al especificar la asistencia de alumnos á las escuelas de los partidos, se mencionan algunas escuelas que parece que

son particulares, y entre ellas una que hay en el partido de Villanueva, expensada por fondos de la Sra. Hornalechea, para niños, y otra por fondos particulares, para niñas, en el mismo partido. Sin embargo, no se puede fijar el número de estos establecimientos.

Segun los mismos datos, el clero católico sostiene *diez y ocho* escuelas; pero parece que se omitió por olvido una para niños que sostienen en la capital del Estado los protestantes.

Las escuelas de individuos particulares adonde se paga pension por la enseñanza, son *sesenta y dos*.

Sumando estas cifras tomadas de la noticia oficial, se ve que las escuelas primarias que hay en el Estado, son *trescientas ochenta y dos*. Y se hace la adición en este lugar porque, como se verá mas adelante en la clasificacion de las escuelas, segun el sexo de los niños que concurren á ellas, resultan *doce* mas.

Con muy laudable empeño cuidó el Gobierno del Estado, al enviar los informes que se le pidieron acerca de este ramo, marcar el número de alumnos que concurrían tanto á las escuelas públicas como particulares de los doce partidos de Zacatecas; pero como en el presente trabajo no se podria insertar el estado respectivo sin incidir en una innecesaria difusion, solo se marcarán las cifras totales que expresan el número de niños que diariamente concurren á las escuelas primarias, tanto públicas como particulares.

A unas y otras asisten *doce mil cuatrocientos treinta y ocho* niños, y *cinco mil ciento cuarenta y siete* niñas; total de alumnos *diez y siete mil quinientos ochenta y cinco*.

De estas escuelas, son para varones *doscientas cuarenta y nueve*, *sesenta y cuatro* para niñas, y *setenta y nueve* son mixtas, y concurren á ellas niños y niñas.

Las escuelas de adultos son *dos*; una en la cárcel de la capital y otra en el partido del Fresnillo.

Sumando estas cifras se ve que son *trescientas noventa y cuatro* las escuelas primarias, es decir, *doce* mas de las que los mismos datos oficiales señalan en la clasificación de públicas y particulares. Quedan, pues, *doce* escuelas sin carácter determinado.

No hay escuela normal en el Estado.

Los preceptores de instrucción primaria ganan diferentes sueldos, según la categoría de la escuela que sirven. En la capital dicho sueldo es de \$ 600 á \$ 1,000; en las municipalidades de \$ 100 \$ 600, y en los ranchos y haciendas de ménos de \$ 100.

Según los datos oficiales que han servido para el presente informe, solo hay empleados en el Estado *veintiseis* profesores y *once* profesoras; sin duda los demas solo son preceptores, no titulados.

El Gobierno subvenciona las escuelas con la cantidad de \$ 1,800; pero la suma total de esta partida con lo que gastan las municipalidades monta á \$ 38,918 48 cs.

Según el documento oficial, que tan frecuentemente hemos citado, las asociaciones particulares y las corporaciones religiosas gastan anualmente en las erogaciones de sus escuelas \$ 33,260, lo cual indica que estas son muchas, puesto que su gasto casi es igual al que hace el Estado.

Las escuelas gratuitas cuestan, pues, \$ 72,178 48 cs.

En el Estado hay un solo colegio de instrucción secundaria y profesional sostenido por los fondos públicos, y denominado Instituto Literario de García.

No hay colegio alguno para la educación superior de la mujer.

En el año de 1874 concurrieron al Instituto García *doscientos ochenta y nueve* alumnos, la mayor parte de los cuales cursaron tanto las materias preparatorias generales como las particulares para la profesión de ingeniero de minas y para la profesión de abogacía. Las clases de Derecho tuvieron solo *catorce* alumnos.

En este colegio hay *doce* becas, una por cada uno de los Partidos en que está dividido el Estado, y cuyos Partidos tienen el derecho de enviar un alumno pensionado. Las becas de nombramiento del Gobierno son *nueve*. Hay, además, *diez y ocho* alumnos agraciados con alimentos y algunos otros auxilios. Los que pagan su colegiatura son *doce*.

Los alumnos internos son, pues, *cincuenta*, y los externos *setenta y seis*, cuyas cifras hacen un total de *ciento veinticinco* alumnos.

Es de sospecharse que este es el verdadero número de los jóvenes que se educan en el Instituto, y que al fijar la noticia oficial *doscientos ochenta y nueve* se incurrió en algun error involuntario, pues sin duda se obtuvo esa cantidad sumando los alumnos que concurrían á cada clase, sin tener en cuenta que un solo alumno cursa simultáneamente dos ó mas, según las materias que correspondan al año en que está de su carrera. Pero como este juicio no pasa de ser una sospecha, fijamos el número de estudiantes del Instituto en el mismo que da la noticia del Gobierno del Estado.

Las materias preparatorias que se enseñan en el Instituto, tanto generales como especiales á la carrera de ingenieros y á la del foro, son las siguientes: Gramática castellana, Latinidad, Filosofía elemental, Frances, In-

glés, Teneduría de libros, Matemáticas, los dos cursos; Física experimental, Topografía, Geodesia, Mecánica racional, Química anorgánica, Geografía universal, Música vocal é instrumental, Dibujo y Pintura.

Las materias que la ley designa para la carrera de abogado, son: Derechos natural, de gentes é internacional, Principios de legislacion, Derecho político, Derecho romano, Derechos civil, patrio, administrativo y canónico, Economía política, Derecho criminal, Idioma aleman, Práctica de la jurisprudencia y concurrencia forzosa á las academias de derecho teórico-práctico y de humanidades.

Faltan que establecer algunas cátedras para la carrera de ingeniero de minas; pero cuando su planta y fundacion se iniciaron á la H. Legislatura del Estado, esta no tuvo á bien darle su aprobacion, lo cual es algo raro tratándose de un país tan minero como Zacatecas. Para dicha carrera, ademas de Lógica, Metafísica, Matemáticas hasta cálculo infinitesimal y Dibujo de perspectiva y ornamentacion que constituyen parte de sus cursos preparatorios, se estudian Mecánica racional, Estereotomía, Astronomía, Dibujo lineal, Música, Docimacia y Dibujo arquitectónico.

Para las materias respectivas hay un pequeño gabinete de física muy completo, y falta el laboratorio de química.

En el Instituto García hay un director, un vice-director, doce catedráticos y cuatro ayudantes. Los sueldos que estos disfrutan varían desde \$ 800 que tiene el director, hasta \$ 300 que gozan los ayudantes de las cátedras de Latinidad, de Música y de Dibujo. Diez de los profesores ganan \$ 720 anuales y \$ 360 los de Inglés y Música.

No hay en Zacatecas establecimiento alguno para la educacion de los sordo-mudos ni para los ciegos.

En la capital del Estado hay un Seminario sostenido por el clero católico.

En él se enseñan Filosofía, Religion, Historia eclesiástica, Matemáticas, Griego, Latin, Inglés, Frances, Teología escolástica, Moral, y el curso entero de Derecho. No tiene el Seminario un gabinete completo de Física.

A este Seminario concurren *ciento once* alumnos.

En Sombrerete hay un colegio de instruccion primaria y secundaria, sostenida por fondos de un legado que con tal objeto dejó la Sra. Doña Luz Rivas de Bracho.

En la ciudad García hay una cátedra de Latinidad sostenida por el Gobierno que ministra anualmente \$ 480 para sueldo del catedrático.

La noticia oficial omitió decir qué número de alumnos concurren á estos dos colegios.

En el Estado hay una biblioteca pública que contiene 10,000 volúmenes.

En Zacatecas solo hay una asociacion científica que es la Academia de Medicina.

No hay museo público ni privado de antigüedades, historia natural ó bellas artes.

Se publican en Zacatecas los siguientes periódicos: *El Periódico Oficial, La Antorcha Católica, El Católico, La Antorcha Evangélica, El Filograma, El Telégrafo, El Semanario Municipal y La Reforma.*